



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
180/2021.

ACTOR: EDGAR HUGO
FERNÁNDEZ BERNAL.

ÓRGANO PARTIDISTA
RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cuatro de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA
TRIBUNAL
ELECTORAL



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-180/2021.

ACTOR: EDGAR HUGO
FERNÁNDEZ BERNAL.

ÓRGANO PARTIDISTA
RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a cuatro de mayo de dos mil veintiuno¹.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Gustavo de Jesús Portilla Hernández, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con la documentación siguiente, en copia certificada por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral:

- Oficio **COE-179/2021**, recibido en la Oficialía de Partes el día diecinueve de marzo, signado por el ciudadano Damián Lemus Navarrete en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional.
- Cédula de publicación y Convocatoria para participar en el Proceso Interno de Selección de Fórmulas de Candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa en el estado de Veracruz, que Registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- Adenda a la Convocatoria publicada el cinco de enero del dos mil veintiuno para participar en el Proceso Interno de Selección de Fórmulas de Candidaturas a

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veintiuno salvo indicación en contrario.

² En adelante Código Electoral.

Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa en el estado de Veracruz que registrará el PAN con motivo del Proceso Electoral 2020-2021.

- Adenda a la Convocatoria publicada el cinco de enero del dos mil veintiuno, para participar en el Proceso Interno de Selección de Fórmulas de Candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa en el estado de Veracruz que registrará el PAN con motivo del Proceso Electoral 2020-2021.
- Adenda a la Convocatoria publicada el cinco de enero del dos mil veintiuno para participar en el Proceso Interno de Selección de Fórmulas de Candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa en el estado de Veracruz que registrará el PAN con motivo del Proceso Electoral 2020-2021.
- Acuerdo **COEVER/DIPLOC/PRCDN012**, de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Veracruz, mediante el cual se declara la procedencia de Edgar Hugo Fernández Bernal por el Distrito Electoral 19, de Fórmulas de Candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa en el estado de Veracruz.
- Providencias **SG/152/2021**, tomadas por el Presidente Nacional, respecto de los Criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas en las candidaturas de las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del estado de Veracruz, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- Resolución **CJ-JIN-89-2021-1**, dictada por los comisionados integrantes de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

Documentación que, obraba en el expediente **TEV-JDC-85/2021**, y que, al advertirse que guarda relación con la sustanciación y resolución del expediente indicado al rubro, es que se ordenó glosar copia certificada, para que obre como en derecho corresponda.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-180/2021

tiene por recibida la documentación con la que se ha dado cuenta, la cual se ordena agregar al expediente al rubro citado para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Reserva. Por cuanto hace a las manifestaciones contenidas en la documentación de cuenta, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo que corresponda en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.** –


Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz
Magistrada Instructora




**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**
Lic. Gustavo de Jesús Portillo Hernández
Secretario de Estudio y Cuenta

